"2026 - Año de la Grandeza Argentina"

"A 50 Años del Golpe de Estado de 1976:
Memoria, Verdad y Justicia"

Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 23 OCT 2026

Exptes. Nº 103/2026 SAC - UNSa

VISTO estas actuaciones y la Resolución R-Nº 1183-2026 de fecha 14 de octubre de 2026; y

CONSIDERANDO:

QUE por la misma se autoriza el dictado de la Diplomatura de Posgrado en Educación a Distancia y Virtualización de la Enseñanza, coorganizada por la SECRETARÍA ACADÉMICA, la FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES y el SISTEMA INSTITUCIONAL DE EDUCACIÓN A DISTANCIA (SIED), en el marco de lo establecido en la Resolución CS Nº 155/2021.

QUE la SECRETARIA ACÁDEMICA solicita la emisión de un acto administrativo que autorice el pago de los honorarios para los docentes que participan del dictado de la mencionada Diplomatura, dejando aclarado que los gastos que demanden serán afrontados con fondos de esa Secretaría.

Por ello, y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- Autorizar el pago de honorarios para las siguientes docentes que participan del dictado de la Diplomatura de Posgrado en Educación a Distancia y Virtualización de la Enseñanza, coorganizada por la SECRETARÍA ACADÉMICA, la FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES y el SISTEMA INSTITUCIONAL DE EDUCACIÓN A DISTANCIA (SIED), autorizado mediante Resolución R-Nº 1183-2026, conforme al siguiente detalle:

- Susana Regina LÓPEZ, DNI Nº 18.590.317, docente de la Universidad Nacional de San Martín (UNSAM), la suma de PESOS UN MILLÓN ($ 1.000.000,00).
- Gabriela Rosa CICALESE, DNI Nº 21.768.927, docente de la Universidad Nacional de San Martín (UNSAM), la suma de PESOS UN MILLÓN ($ 1.000.000,00).

ARTÍCULO 2º.- Dejar establecido que los gastos que demanden el cumplimiento de la presente resolución serán afrontados con fondos de la SECRETARÍA ACADÉMICA.

ARTÍCULO 3º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese a las interesadas. Cumplido, siga a la SECRETARIA ACADÉMICA a sus efectos y archívese.

U.N.Sa.

Cr. JUAN ALBERTO MARISCAL RIVERA
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Mg. MIGUEL MARTÍN NINA
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Cr. DIEGO SIBELLO
SECRETARIO ADMINISTRATIVO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

RESOLUCION R-Nº 1250-2026